

En Melilla, a siete de agosto de dos mil doce.

El Responsable de Oficina de Secretaría General y Asuntos Jurídicos. Daniel Beltrán Baranda.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

2128.- Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondientes a los Expedientes de Responsabilidad Patrimonial siguientes:

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	ASUNTO	FECHA DE ACTOS
D-2012-00028	JOSÉ JAVIER BENGOCHEA GARCÍA	RESOLUCIÓN DE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	31/07/2012

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla a 9 de agosto de 2012.

Responsable de Oficina de Secretaria General y Asuntos Jurídicos. Daniel Beltrán Baranda.

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 652/2012

2129.- No habiéndose podido llevar a cabo la notificación a D. YAMAL BOUZIT MOHAMED con D.N.I./N.I.E. 45304928B, en el domicilio que consta en el expediente instruido, sito en calle C/ PERSEONº 21 de esta localidad y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, para que sirva de notificación a los efectos legales contemplados la Ley anteriormente citada, a través de este medio se le hace saber lo siguiente:

"Que por esta Delegación del Gobierno, se le ha incoado a D. YAMAL BOUZIT MOHAMED con D.N.I./N.I.E. nº 45304928B, Acuerdo de Inicio de Expediente Administrativo Sancionador N° 652/2012, por supuesta infracción Grave del art. 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.,